

---

**EXPEDIENTE:** PES/011/2024.

**PARTE(S)**

**DENUNCIANTE(S):** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**PARTE(S)**

**DENUNCIADO(S):** ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO Y OTRO.

**AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dieciocho de julio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Doctor Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional en términos de lo establecido en los artículos 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 49, fracciones II, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, a través del Sistema Electrónico de Notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro , siendo las quince horas con veintiocho minutos, se recibió la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento este Órgano Jurisdiccional, el Acuerdo emitido el dos de abril del año dos mil veinticuatro por la referida Sala, en el expediente **SX-CA-62-2024**; de igual forma el diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas con cincuenta y seis minutos, se recibió la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Paola Elena García Marú, en su calidad de Actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento este Órgano Jurisdiccional, el Acuerdo de Sala emitido el dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro por la referida Sala, en el expediente **SUP-JE-64/2024**; seguidamente en fecha uno de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con veintisiete minutos, se recibió la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano José Pablo Chirinos Benítez, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento este Órgano Jurisdiccional, la Sentencia emitida el treinta de abril del año dos mil veinticuatro por la referida Sala, en el expediente **SX-JE-61/2024**; seguidamente el diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las once

horas con un minuto, se recibió la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Sandra Pamela Boy Maldonado, en su calidad de Actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento este Órgano Jurisdiccional, la Sentencia emitida el quince de mayo del año dos mil veinticuatro por la referida Sala, en el expediente **SUP-REC-366/2024**; por último en fecha cinco de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas con diecinueve minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio **SG-JAX-877/2024**, signado por el ciudadano Alejandro Hernández Carreón, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa, por medio del cual remite las constancias originales del expediente identificado con la clave **PES/011/2024**. - - - - -

**VISTO** lo de cuenta y devueltas las constancias originales del citado juicio, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 19 fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, y a los ciudadanos José Pablo Chirinos Benítez y Alejandro Hernández Carreón, en sus calidades de Actuaria y Actuarios de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con la documentación de la cuenta. - - - - -

**SEGUNDO.** Ténganse por presentadas a las ciudadanas Paola Elena García Marú y Sandra Pamela Boy Maldonado, en sus calidades de Actuarias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con la documentación de la cuenta. - - - - -

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que integre la documentación de la cuenta al expediente PES/011/2024. - - - - -

**CUARTO.** Téngase el presente Procedimiento Espacial Sancionador, registrado bajo la clave PES/011/2024, como asunto definitivamente concluido, en consecuencia, se ordena la remisión de dicho expediente y el cuadernillo accesorio **CU/JE/027/2024** al archivo jurisdiccional de este Tribunal. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany  
Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----